

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID. Por un mes..... 12 reales
Por tres meses..... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rows: Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL PERSONAL DICTADAS POR S. M. DURANTE EL MES DE MAYO ÚLTIMO.

Nombrando Oficial de la clase de segundos del Consejo de Estado á D. Francisco Mogín y Conde, Oficial más antiguo de la clase de terceros del expresado cuerpo, en la vacante por salida á otro destino de D. Andrés Benítez y Sanchez.

Idem Oficial de la clase de terceros del Consejo de Estado á D. Santos Alfaro, aspirante más antiguo del referido cuerpo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que á las doce en punto de esta noche, con mi asistencia, la del Subsecretario, Asesor general, Director de Contabilidad y Escribano mayor de rentas, se recuenten y coloquen en cajas, que se precintarán, los pliegos que hasta dicha hora se recibieran en esa Direccion general para opar á la negociacion de títulos del 3 por 100 consolidado, dispuesta por Real decreto de 5 de Mayo último, levantándose de ello la correspondiente acta que se publicará en la GACETA; siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que las referidas cajas se conserven precintadas hasta el momento de dar principio el acto público de la subasta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1865.

CASTRO.

Sr. Director general del Tesoro público.

Acta relativa á la admission de proposiciones para la subasta de títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior, que ha de celebrarse á la una de la tarde del día 3 de Junio de 1865.

En la villa de Madrid, á 2 de Junio de 1865: Constituidos en la Direccion general del Tesoro público, el Excmo. Sr. D. Alejandro Castro, Ministro de Hacienda, el Ilmo. Sr. D. Rafael Cabezas, Subsecretario, el Excmo. Sr. D. Felipe de Vertererra, Asesor general, el Ilustrísimo Sr. D. José Gonzalez Breto, Director general del Tesoro público, y el Ilmo. Sr. D. Estéban Martínez, Director general de Contabilidad, por ante mí el Escribano mayor de Rentas de la provincia, á las doce en punto de la noche, con el fin de hacer constar el número de proposiciones en pliegos cerrados que hasta esta hora se han presentado para opar á la negociacion de 600 millones de reales efectivos que deben producir los que se cedan en títulos del 3 por 100 consolidado interior, emitidos á virtud de la ley de 26 de Junio de 1864, segun el Real decreto de 5 de Mayo próximo pasado, declaró el Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público haberse presentado los 191 pliegos que puso de manifiesto y de que expresó haber librado á los interesados el correspondiente resguardo.

En su consecuencia, despues de recontados todos los dichos pliegos, fueron depositados á presencia de los referidos señores y de mí el Escribano, en dos cajas de madera, cuyas llaves guardó el Excmo. Sr. Ministro, y que precintadas y selladas fueron trasladadas al despacho de S. E.

Y para que conste, se extiende la presente que firman dichos señores y de que doy fe = Alejandro Castro = Rafael Cabezas = Felipe de Vertererra = José Gonzalez Breto = Estéban Martínez = Ante mí, Manuel María Cárdenas.

Para la subasta de títulos del 3 por 100 á que se refieren la Real orden y acta precedente, se han constituido depósitos:

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: En la Caja general en Madrid 154 depósitos en metálico, importantes, Cincuenta y siete en papel por un valor efectivo de, En París por rs. vn., TOTAL.

Cuya suma representa para la subasta un valor nominal en títulos de 7.563.600.000 rs.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general del Registro de la Propiedad.—Sección 4.ª—Notariado.

Ilmo. Sr.: El art. 50 del reglamento general para la ejecucion de la ley del Notariado establece que «los parientes de un Notario dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad, no podrán aspirar á ser nombrados Notarios del mismo punto, á no ser que en este haya cuatro ó más de cuatro Notarías servidas por Notarios no parientes;» y habiéndose ofrecido algunas dificultades acerca de la verdadera inteligencia de la expresada incompatibilidad, S. M. la REINA (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la Seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha servido declarar que el parentesco á que se contrae la prescripcion de dicho artículo en su última parte, se refiere al que puedan tener entre sí los Notarios residentes en el punto para donde se solicite nueva provision, y no al que medie entre cualquiera de dichos funcionarios y el nuevo aspirante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1865.

ARRAZÓLA.

Sr. Director general del Registro de la Propiedad.

En 26 de Mayo próximo pasado, S. M. se sirvió aprobar los siguientes nombramientos de Notarios y Escribanos.

A D. Joaquín Salcedo y Pallás para cédula de Notaria

en Barbastro, conforme á la 6.ª de las disposiciones transitorias de la ley del Notariado y Real orden de 15 de Noviembre último.
A D. Félix Guirra y Almonacid para igual cédula en Huelte, con arreglo á las mismas disposiciones.
A D. Abelardo Martínez Contreras para dicha cédula en Granada, con arreglo á las disposiciones citadas.
A D. Manuel Martín Santibañez para igual cédula en Casas de Palomera, con arreglo á las mismas disposiciones.

A D. Vicente Jáime Sejonant para cédula de Escribanía de actuaciones en el Juzgado de las Afueras de Barcelona, conforme al art. 4.ª del apéndice al reglamento.
A D. Vicente Lopez Olba para igual cédula en el de Villar del Arzobispo, con arreglo al artículo citado.
A D. Andrés Cuesta para cédula vitalicia de Notaria en Martos, conforme á la 6.ª de las disposiciones transitorias de la ley.
A D. Francisco Gomez Marparrota para igual cédula en Dénia.

A D. Juan Benassar y Vizquera para cédula de Escribanía de actuaciones en Inca, conforme al art. 4.ª del apéndice al reglamento.
A D. Antonio Silvestre para cédula de Notaria en Teruel, por traslacion.
A D. Manuel de las Heras para Escribanía numeraria en Madrid, con arreglo á la disposicion sétima de las transitorias de la ley.
A D. Estéban Samaniego para cédula de Notaria en Granada.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DESPECHO TELEGRÁFICO.

Vigo 2 de Junio á las 6 y 55 minutos de la mañana.—El Administrador de Correos al Sr. Subsecretario de Ultramar: «A las seis y cuarto de la mañana ha fundado en este puerto el vapor-correo Ciudad Cordal con la correspondencia de las Antillas.»

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

5.ª SEMANA DE MAYO DE 1865.

Estado de las operaciones practicadas en la tercera semana de Mayo de 1865.

METALICO.

Table with 5 columns: Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana. Rows: Necesarios, Voluntarios, Cuentas corrientes, Conceptos eventuales, Total general de metálico.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with 5 columns: SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO á favor de la Caja en fin de la semana. Rows: Tesoro público, TOTAL.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Table with 2 columns: Description, REALES VELLON. Rows: Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses, DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.

EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with 5 columns: Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows: Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Depósitos interinos en pagarés de compradores de bienes nacionales á favor del Banco de España, Clasificacion de los depósitos hechos en la Central, Sumas totales.

en la milicia sin que ni unos ni otros pierdan nada de su sueldo por venir al Congreso.

El Sr. CHACON. El Sr. Camacho ha defendido su voto con todo el ingenio que yo reconozco en él...

Pues la misma duda hay en lo demás, porque las situaciones no determinan el sueldo según ha expuesto el Consejo de Estado...

En cuanto a las ventajas que concede la ley a los militares, S. S. está equivocado; todas las tienen los empleados civiles...

En cuanto a los Sres. Generales que son Senadores hay diferencia respecto de los que se sientan en este Cuero...

El Sr. CAMACHO. Yo no encuentro diferencia entre las clases civiles y militares; pero aparte de eso lo que hay es que los individuos de las que son compatibles vienen como la ley ha determinado...

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el Sr. Camacho, al citar la enmienda de un Diputado que combatía la ley de incompatibilidades...

El Sr. CAMACHO. Yo no he tratado de ofender al Sr. Febrer de la Torre, citaba el hecho por así convenir a mi propósito...

El Sr. ESTRADA. Pido la palabra en contra. El Sr. PRESIDENTE. La tiene V. S.

El Sr. ESTRADA. Señores, la cuestión que se debate no es de mayoría ni minoría; es de cumplimiento de ley, de orden y de buen sentido...

Cuando no había aquí ley de incompatibilidades, cuando no existía ese espíritu represivo que la ley marca...

Los empleados civiles tienen que renunciar a sus destinos para venir al Congreso...

El Sr. LATORRE. El espíritu que ha animado el discurso del Sr. Estrada, que había pedido la palabra en contra del voto particular...

Yo desearía por esto que la mayoría de comisión retirara su dictamen, y adoptara la justa resolución propuesta en el voto...

¿De qué se trata, señores? De interpretar una ley. Dejemos la cuestión de si esta o la otra clase ha salido más o menos favorecida...

Por el sistema que la mayoría de la comisión propone, un militar que se halla en situación pasiva en el momento de ser elegido Diputado...

Yo podría apoyarme en la discusión que medió al hacerse esta ley para probar que se había entendido entonces que los militares, al venir al Congreso...

El Sr. CHACON. La comisión no puede acceder a la súplica del Sr. Latorre y unánimemente dictamen.

El Sr. LATORRE. Yo, apoyado en todos los precedentes parlamentarios, deseo oír en este punto la opinión del Sr. Ministro de la Guerra...

El Sr. Ministro de la GUERRA. El Ministro se reserva su opinión en la subcomisión...

Yo su opinión en la subcomisión acerca de este asunto y ahora tiene que hacer lo mismo porque encuentra razones en uno u otro sentido...

El Sr. LATORRE. Felicito al Sr. Ministro por la declaración que ha hecho, aunque le hubiera felicitado con mayor justicia si S. S. hubiera ido un poco más lejos...

Puesto a votación el voto particular y habiendo pedido suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal, se verificó así...

Moraza.—Marfiori.—Manresa.—Lora.—Botella.—Chacon.—D. Rafael.—Fonseca.—Sanz.—Revagliato.—Martínez Vilela.—Barrón de Meneses.—Sanjurjo.—Barona.—Fanes.—Cavero.—Catalina.—Morenos.—Herraz.—Rodríguez Corra.—Nacario Brabo.—Marqués de Villamediana.—Marqués de la Merced.—Saverina (D. Gonzalo).—Vizconde de Revilla.—Sanchez Oñaña (D. Manuel).—Cervelló.—Prat.—Cedrun.—Miranda.—Mayo de la Fuente.—Peyronnet.—Eguizabá.—Escobedo.—Segovia (D. Gonzalo).—Gaya.—Esponera.—Ruiz de Quevedo.—Cardenal.—Fernández Espino.—Baron de Alcalá.—Bellido.—Fortuny.—Aynat y Funes.—Lorenzana (D. Rafael).—Panchón y Marín.—Berriz.—Osorno.—Latorre.—Ferrer y Matute.—Fontan y Crespo.—Mas y Abd.—Santiago y Hoppe.—Rodríguez (D. Bernardo).—M. rínez Gurra.—Castillo.—Gámpa.—Plá y Canela.—Freullet.—Sanz de Llera.—Btanero.—Sivilla.—Gutiérrez de la Vega.

Total. 62. Señores que dijeron sí: Conde de Campomanes.—Marqués de Figueroa.—Ugahon.—Casaneuva.—Jove y Hevia.—García Gutiérrez.—Camprodón.—Herreros.—Alarcon.—Elduayen.—Suarez Llanos.—Marqués de Aranda.—Salaverria.—Gavin.—Camacho.—Torre (D. Luis).—Ferrer de Plegamans.—Torre y Moya.—Lopez Ballesteros (D. Romualdo).—Cuesta.—Moreno (D. Antonio Angel).—Falces.—Romero Ortiz.—Estrada.—Arlandá.—Lopez Roberts.—Gánavas del Castillo.—García Gomez.—Marqués de la Vega de Armijo.—Zorrilla.—Moreno (D. Manuel María).—Valera.—Rios Rosas (D. Antonio).—Rios Rosas (D. Francisco).—Yañez de Rivadeneira.—Candau.—Ulloa.—Fabié.—Conde de Patilla.—Diez del Rio.—Arias.—Bernar.—Sr. Presidente.

Total. 43. Los Sres. Nocedal, Segovia y Aparisi pidieron que sus vot. se constaran con la minoría en la votación que acababa de tener lugar...

Hecha la oportuna pregunta se acordó que las secciones se reunieran despues de la primera parte de la sesión del día siguiente.

Se leyó y fué aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de actas, aprobando la de Segorbe, admitiendo y proclamando como Diputado al Sr. Perez Molina, que ingresó en la quinta sección.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende la sesión, que continuará a las nueve de la noche.

Erán las seis y cuarto.

Continuando la sesión a las nueve y cuarto, dijo el Sr. MARQUINA. En una de las anteriores sesiones decía aquí un Sr. Diputado que nada le embarazaba tanto como el exordio; a mí, señores, me embaraza el exordio, la afirmación, la confirmación, las pruebas, el epílogo y todo cuanto constituye un discurso...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

El Sr. Torre y Moya y el Sr. Herrera se ocupaban del número grande de nuestros Generales, y decían que no se podía distinguir la situación de esos funcionarios cuando estaban en servicio activo o no, en el cual S. S. tenían razón, hasta cierto punto...

entregada a los Sres. Diputados despues de haber nacido entre ellos; y, señores, es preciso que la iniciativa de los Sres. Diputados tenga su limite y que no suceda lo que ayer y hoy hemos visto de que por espíritu de cuerpo se vengán a pedir aquí ventajas para ciertas corporaciones del Estado.

Yo, señores, los antecedentes de este asunto despues de la sesión de esta tarde y entre ellos he visto una Real orden en la cual se declara que a personas que no tenían, a título de militares más que un sueldo, se les debe dar un mayor a título de Diputados, sueldo mayor que importa doscientos nueve mil y tantos escudos...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. SANZ. Señores, mi objeto principal al hacer uso de la palabra es recoger una alusión que me ha dirigido el Sr. Salaverria al hablar de una enmienda votada ayer. Las personas que hemos firmado esa enmienda hemos sido impulsados por motivos de equidad, y no por que cierta corporación pudiera imponer al Gobierno...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

M. de la Torre.—Silveira.—Herrera.—Marqués de la Vega de Armijo.—Jaraba.—M. de Praxino Real.—Bautista Muñoz.—Nocedal.—Herrero.—Lafuente.—Gomez (Don Jaime Vicente).—Torre de Robles.—Arbeche.—Mendez Vigo.—Hazañas.—Sivilla.—Rute.—Arias.—Hurtado.—Coca.—Fernandez Góñiz.—Camprodón.—Gisbert.—Cánovas del Castillo.—Rios Rosas (Don Antonio).—Romero y Robledo.—Gabalero.—Moreno (D. Antonio Angel).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí: Prats.—Fanés.—Cavero.—Botella.—Villanova. Total. 5.

Se leyó el art. 4.º y el Congreso acordó que el capítulo volviera a la comisión para que le redactara de nuevo.

Leído el art. 27, dijo el Sr. SALAVERRIA. El discurso que he hecho respecto del cap. 5.º refiere igualmente a este, y por consiguiente le reproduzco.

En seguida se acordó que el art. 4.º del capítulo 27 volviera a la comisión para que el redactora de nuevo, y se aprobaron los demás hasta el 30.

Sobre este dijo el Sr. MARQUINA. Voy a permitirle decir unas cuantas palabras para llamar la atención del Congreso acerca de este artículo, porque ya he llamado en otra ocasión la del Sr. Ministro de la Guerra sobre la mala distribución del fondo votado para pensiones de San Hermenegildo, y se me ofreció dictar una Real orden para que el art. 5.º del Real decreto de 1852 sobre dicha orden tuviera el debido cumplimiento...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...

Yo no he votado esa partida, porque no la encontraba conforme con lo que pienso y porque presentaba que no se podía aceptar, y me cumplí indicarlo así, añadiendo que yo no recibía ese sueldo ni le he pedido nunca aquí ni fuera de aquí.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE. Señores, el reglamento de la Orden de San Hermenegildo estableció pensiones para las tres categorías; pero inmediatamente se dictó una Real orden manifestando que el estado del Tesoro no permitía dar más que un número de ellas...</